



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 19 DE JULIO 7 DE 1.961

Por la cual se crea y se organiza la Dirección de Transportes y Tránsito.-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META :

O R D E N A ,

ARTICULO 1o.- Para los fines del decreto No. 0228 de 1.958, de la Junta Militar de Gobierno, créanse los Departamentos de Transportes y Tránsito, sujetas al control de un director.

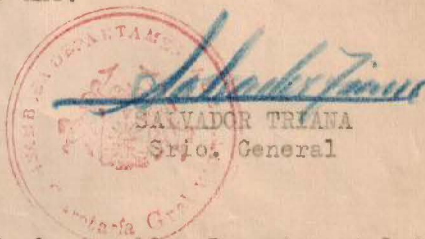
ARTICULO 2o.- Créanse los cargos de Director, Secretario General, Jefe de Transportes, Jefe de Tránsito, Oficial de Estadística, Oficial Sustanciador, Auxiliar de Transportes, Archivero General, Mecanógrafa, dos agentes de la Policía Vial y Mensajero Citador.

ARTICULO 3o.- Facúltase al Gobierno Departamental para que previo estudio del Código Nacional de Transportes y Tránsito organice las Dependencias y fije las obligaciones de los empleados de la Institución creada por la presente Ordenanza .

ARTICULO 4o.- La presente ordenanza regirá desde su promulgación.

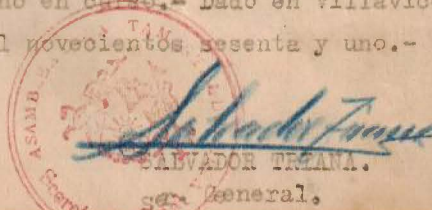
Dada en Villavicencio, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.-

PABLO E. ROMERO C.
Presidente



Los suscritos Presidente y Secretario de la Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N : Que esta Ordenanza sufrió los debates reglamentarios en días 4, 7 y 8 de julio del año en curso.- Dado en Villavicencio, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.-

PABLO E. ROMERO C.
Presidente



Recibido hoy catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno
y pasa al Despacho del señor Gobernador,



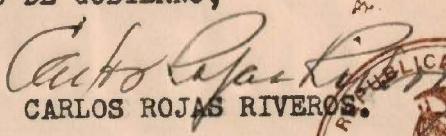
GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio
quince de mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.




CAMILO CASTRO CH.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


CARLOS ROJAS RIVEROS.

